de hacer excesos y rendamiento y si le
pareciere que conviene hacerlo sin eso
de exceso hagan y beanle modo y ma-
de aver para alcançar el agua y que se vea
costar y de nuestra alcaldia
con esto se acavo y se ayuntaron y lo firmaron

Pedro Muñoz de Robles — Alonso Velez — Don Sebastian de Robles

Antonio de Robles — Gonçalo de Gadea — Isaac Gonçalez

Don Juan Melgares Marin — Juan Duran Chacon

Diego Rodriguez de Moya

Antonio Sacmeda

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en veinte y uno de marzo de
mil y seiscientos y quarenta y siete años se juntaron el concejo
justicia y regimiento desta villa como lo an de uso y costumbre
para proveher y ordenar las cosas tocantes al
servicio de dios nuestro señor y bien desta villa que es a saber
el señor don Pedro Muñoz de Robles alcalde mayor
desta villa por su magestad =
Alonso Velez =
Antonio de Robles tor.
Pedro Sanchez Marin =
Don Alonso Marin =
Don Pedro Ximenez =
Don Juan Melgares Marin alcalde desta villa =
Don Ginés de Gadea regidor ansimismo =
Dio razon en este ayuntamiento Christoval de Salazar
mayordomo del pozito dando quenta de como
las panaderas no acuden a sacar trigo y se acordo